



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 018 DE 2019

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1º y 2º de la Resolución N. 013 de 2019, en lo atinente al incentivo otorgado por matrícula de honor y rendimiento académico a unas estudiantes de los Programas de Fonoaudiología, Medicina y Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 124º, 125º y 126º del Acuerdo 01 de 2010, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre;

Que mediante Resolución No 013 de 2019, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud concedió matrícula de honor y rendimiento académico a los estudiantes que cumplieron los requisitos establecidos en el Acuerdo 01 de 2010, durante el segundo período de 2018;

Que mediante comunicaciones recibidas el 11 y 12 de abril de 2019, los Jefes de los Departamentos de Fonoaudiología, Medicina y Farmacia, informaron del error involuntario al excluir de los incentivos académicos a que tenían derecho los estudiantes PÉREZ COVO DIOSAN MARIA cód. 421511004 del octavo semestre del programa de Fonoaudiología; RODRÍGUEZ AVILA MARÍA JOSÉ cód.431611012 del sexto semestre del Programa de Medicina y POLO LOPEZ KAREN PAOLA cód. 4040009366 del sexto semestre del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, por lo que solicitaron su inclusión y las correcciones a que haya lugar;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 22 de abril de 2019, consideró pertinente modificar los incentivos por matrícula de Honor y Rendimiento Académico, otorgado a unos estudiantes de los Programas de Fonoaudiología, Medicina y Tecnología en Regencia de Farmacia;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el Artículo 1º de la Resolución No 013 de 2019, en lo atinente al incentivo otorgado por matrícula de Honor a unas estudiantes de octavo semestre del Programa de Fonoaudiología, el cual quedará así:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
PROGRAMA DE FONOAUDIOLOGIA			
PEREZ COVO DIOSANA MARIA	4021511004	VIII	4.32
VARGAS CERRO SIRLEY YULIE	4021511001	VIII	4.20

ARTÍCULO 2º. Modificar el Artículo 2º de la Resolución No 013 de 2019, en lo atinente al incentivo otorgado por Rendimiento Académico a unas estudiantes de octavo semestre del Programa de Fonoaudiología, VI semestre de los Programas de Medicina y Tecnología en Regencia de Farmacia, el cual quedará así:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
PROGRAMA DE FONOAUDIOLOGIA			
MEDINA MARMOL KYARA STEFANIA	4021511028	VIII	4.13
BURGOS MEDRANO JULIANA	4021518055	VIII	4.08
PROGRAMA DE MEDICINA			
RODRIGUEZ AVILA MARIA JOSE	431611012	VI	4.01
PROGRAMA DE TECNOOGIA EN REGENCIA DE FARMCIA			
POLO LOPEZ KAREN PAOLA	4040009366	VI	4.34

ARTÍCULO 3º. Excluir del incentivo por Rendimiento Académico de la Resolución No. 013 de 2019 a los estudiantes Jorge David Villalobos Contreras cód. 4031611025 del sexto semestre del Programa de Medicina y Damid del Carmen Ramos Vergara cód. 404161147 del sexto semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 018 DE 2019

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1º y 2º de la Resolución N. 013 de 2019, en lo atinente al incentivo otorgado por matrícula de honor y rendimiento académico a unas estudiantes de los Programas de Fonoaudiología, Medicina y Tecnología en Regencia de Farmacia”

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2019.

Original firmado por:
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

Original firmado por:
CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria ad – hoc

Proyectó: Clarybel Miranda Mellado
Revisó: María Lucy Hernandez Chadi

